MODIFICATORIO 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITA-022-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ ALBERTO MIRANDA PEÑA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.033.676 de Pamplona (NS), quien actúa como Representante Legal del MUNICIPIO DE PAMPLONITA, en su condición de alcalde Municipal, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y **JOSÉ FABIAN SANCHEZ ORTIZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.512.703, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, han convenido celebrar el presente MODIFICATORIO al proceso de mínima cuantía No. ISMC-PNITA-022-2025, cuyo objeto es: **SERVICIOS DE APOYO LOGISTO PARA FOMENTO EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y LUDICOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL**, conforme a lo siguiente:

Objeto de la modificación: Ajustar la forma de pago inicialmente prevista en el proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia.

Forma de pago inicial (texto original): El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago con certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Nueva forma de pago (modificación): El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará mediante **actas parciales de recibo**, suscritas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la entrega progresiva de los bienes/servicios contratados. Cada pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Informe de actividades en el cual se detalle la ejecución parcial del objeto contractual.
- Certificado de Cumplimiento a entera satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
- Acreditación de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

Los pagos parciales estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes municipales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El contratista autoriza al municipio, para que, por

MODIFICATORIO 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITA-022-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ

conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los demás documentos y descripción del proceso contractual de mínima cuantía No. ISMC-PNITA-022-2025, no serán objeto de modificación o aclaración.

JOSÉ ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde de PAMPLONITA (NS)

JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ
Contratista

BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ
Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social
Municipio de Pamplonita

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	
Revisó:	ANDRES PALENCIA	ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			